



ANEXO III - SEF

FICHA NUM.1

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Ayudar a la creación de organismos promotores de Empleo / Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local. Actividad A: Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local
PROYECTO	32493 Agentes desarrollo local.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46801 Agencias de desarrollo local.
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.150.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84 Entidades locales.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.150.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Financiar las actuaciones de intermediación entre el empresariado y las distintas Administraciones Públicas, así como la de colaborar en la promoción e implantación de acciones encaminadas a la generación de empleo y desarrollo local relacionada con la creación de actividad empresarial mediante la subvención de costes salariales del Agente de Empleo y Desarrollo Local contratado a tiempo completo, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos.

Tipo de Gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos Autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo.

Régimen de concesión de las ayudas: Prórrogas AEDL: Concesión directa.

Régimen de concesión de las ayudas: Contratos iniciales: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la creación de empleo en el ámbito local.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Contratación AEDL	1	42	20

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.2

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social. Actividad A: Contratación temporal de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general o social por las corporaciones locales
PROYECTO	32495 Planes contratación temporal trabajadore/a/s desempleado/a/s.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46501 Planes de contratación temporal.
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.000.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84. Entidades locales.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.000.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Mínimo 3 meses y máximo 9.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvencionar la contratación temporal para que a través de las entidades locales se realicen obras o servicios de interés general y social como actividad de fomento de empleo del programa de acción conjunta para personas desempleadas.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades locales.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Reactivar a personas desempleadas de larga duración mediante la contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de contratos de trabajadores	1	70	30

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.3

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados. Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo
PROYECTO	32503 Fomento empleo indefinido de trabajadores con discapacidad.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD.....	950.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 950.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	3 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Fomentar la contratación indefinida de personas con discapacidad por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.
Tipo de gasto: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo esté ubicado en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar la contratación indefinida de personas con discapacidad.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Nº de trabajadores contratados	1	280	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.4

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados. Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
PROYECTO	32551 Centros especiales de empleo – gastos salariales.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD.....	6.500.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 6.500.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Conceder ayudas destinadas a subvencionar el coste salarial (50 % del SMI, Salario Mínimo Interprofesional) y ayudas para asistencia técnica correspondiente al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.
Tipo de gasto: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Centros especiales de empleo ubicados en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la creación y el mantenimiento de los centros especiales de empleo.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Nº centros	1	52	35

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.5

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo. Actividad C: Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.
PROYECTO	32560 Inserción laboral de personas discapacitadas.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48509 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD.....	674.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	87 Asistencia en establecimientos residenciales
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0201 0911.02. Importe: 520.000,00 euros. Denominación: P.O. FSE 2014-2020.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF. Para ello, se llevan a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo, englobadas en el llamado «empleo con apoyo». Tipo de Gasto: Transferencia corriente. Beneficiarios: Entidades sin fines de lucro, con centro de trabajo y actividad en la Región de Murcia, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar (de atención a personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial). Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva. Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la inserción laboral de personas con discapacidad.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	15	5

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.6

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 09: Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos / Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos. Actividad A: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de autónomos de los trabajadores que se inician o incorporan a empresas de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo. Actividad B: Subvencionar el 100% de las cuotas a la seguridad social del régimen general de los trabajadores que se inician o incorporan a una empresa de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo. Actividad C: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de los autónomos con discapacidad y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.
PROYECTO	32561 Subvención cuotas seguridad social capitalización prestaciones.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47505 Cuotas sociales y capitalización de prestaciones.
IMPORTE ANUALIDAD.....	180.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 180.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Máximo 24 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Fomentar la integración laboral de personas desempleadas, a través de iniciativas de autoempleo, que consistan en iniciar una actividad laboral, como trabajador por cuenta propia o en incorporarse como socio trabajador o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales o mercantiles en funcionamiento o de nueva creación, subvencionando parte de sus cotizaciones a la Seguridad Social.

Tipo de Gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Personas receptoras de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, que se encuentren en alguno de estos casos:

- Trabajador autónomo o trabajador autónomo socio de una sociedad mercantil.
- Socio trabajador de carácter estable en una cooperativa existente o de nueva creación.
- Socio de trabajo de carácter estable en una sociedad laboral existente o de nueva creación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.





Líneas básicas de la bases reguladoras: Apoyar las iniciativas de autoempleo de perdonas perceptoras de prestaciones por desempleo.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Subvencionar costes Seguridad Social	1	180	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.7

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.
PROYECTO	33636 Empleo autónomo (MTAS).
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD.....	3.000.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 3.000.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	3 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuando concurren los requisitos establecidos.

Tipo de Gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones, para el establecimiento de trabajadores autónomos, aquellas personas que sean clasificables en cualquiera de los siguientes grupos:

- Mujeres.
- Personas discapacitadas o en situación de exclusión social.
- Hombres menores de 30 o con edad igual o superior a 45 años.
- Hombres de 30 a 44 años en desempleo prolongado, de acuerdo con la definición indicada en el apartado 5 del Anexo I de la Orden de bases.
- Personas que hayan participado con aprovechamiento en un programa de Escuela Taller, Casa de Oficios, Taller de Empleo o Programa Mixto Empleo-Formación y no hayan transcurrido más de doce meses desde la finalización.

Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Incentivos instalación autónomos	1	500	200

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.8

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados. Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados
PROYECTO	36142 Unidades de apoyo centros especiales de empleo.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD.....	300.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 300.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya plantilla esté formada, total o parcialmente, por personas discapacitadas de difícil inserción.
Tipo de gasto: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de la convocatoria, las entidades titulares de los Centros Especiales de Empleo o bien éstos cuando tuvieren personalidad jurídica propia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar el mantenimiento de los puestos de trabajo de personas de los centros especiales de empleo de difícil inserción.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	15	5

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.9

OBJETIVO/ACTIVIDAD	<p>Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.</p> <p>Actividad C: Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo</p>
PROYECTO	36143 Gabinetes e orientación e inserción laboral personas con discapacidad física.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48509 Iniciación laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD.....	300.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	87 Asistencia en establecimientos residenciales
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 300.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Favorecer la inserción laboral, en empresas normalizadas, de las personas con discapacidad física y/u orgánica que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF, para ello, se llevarán a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral y de prospección en el mercado de trabajo.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades sin fines de lucro, con centro de trabajo y actividad en la Región de Murcia, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar (de atención a personas con discapacidad física y/u orgánica).

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la inserción laboral de personas con discapacidad.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	5	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.10

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad C: Combatir el desempleo de larga duración incentivando fórmulas de autoempleo. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas
PROYECTO	42212 Ayudas al autoempleo para parados de larga duración.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.349.691,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.349.691,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de personas desempleadas de larga duración, así como el mantenimiento durante el pago parcial de las cuotas a la seguridad social.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Personas desempleadas larga duración que dispongan de un acuerdo personal de empleo entre el usuario y el servicio público de empleo o entidad colaboradora, basada en un itinerario personalizado de inserción y por consiguiente incluido en el Programa de Acción Conjunta para Desempleados de Larga Duración. Esta actividad de fomento del empleo (autoempleo) debe venir recogida previamente en el itinerario personalizado realizado por el tutor asignado, en la fecha inmediatamente anterior a la de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Incentivos instalación autónomos	1	200	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.11

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social / Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro. Actividad: B Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro.
PROYECTO	43651 A entidades sin ánimo de lucro. Empleo (garantía juvenil).
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48506 Empleo público institucional.
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.500.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	94 Actividades asociativas
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25.0221.0824.05. Importe: 1.378.350,00 euros. Denominación: 25 0221 0824.01.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	6 meses.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Facilitar la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad y el fomento de la actividad, en aquellos sectores del ámbito local, en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas, mediante la subvención de los costes laborales, para la contratación de jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la ejecución de servicios de interés general y social, mediante la colaboración con entidades externas a los Servicios Públicos de Empleo. Tipo de gastos: Transferencia corriente. Beneficiarios: Las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que deberán tener personalidad jurídica propia y su sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva. Líneas básicas de las bases reguladoras: Activar a los jóvenes mediante la contratación temporal para la realización de servicios de interés general y social.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Subvenciones a la contratación	1	120	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.12

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 04: Incentivar el empleo estable para trabajadores mayores en la Región de Murcia / Incentivar la contratación indefinida. Actividad A: Incentivar la contratación indefinida de personas de 45 o más años en desempleo prolongado con o sin cargas familiares. Actividad B: Incentivar la contratación indefinida de personas paradas de larga duración Actividad C: Incentivar la contratación indefinida que por sus características pertenezcan a grupos de exclusión del mercado laboral y víctimas de terrorismo Actividad D: Incentivar la contratación de personas desempleadas que hayan obtenido la condición de beneficiarias del Programa de Activación para el Empleo por el Servicio Público de Empleo Estatal. Actividad E: Incentivar la contratación indefinida de desempleados Actividad F: Incentivar la contratación de mujeres con hijos menores de 3 años
PROYECTO	45433 Contratación desempleados SEPE.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.140.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.140.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.
Tipo de gastos: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo esté ubicado en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar la contratación indefinida.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	PREVISTO
--------	--------	--------------	----------





	Nº		TIPO (1)	ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Nº de trabajadores contratados	1	200	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual

15/07/2021 10:02:18

MIGUELEZ SANTJAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0a3d7c-e548-bd6e-457f-00505696280





FICHA NUM.13

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas
PROYECTO	45435 Autónomos cuota cero.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.900.505,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.900.505,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como el mantenimiento durante el pago parcial de las cuotas a la seguridad social.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Jóvenes menores de 30 años que se encuentren desempleados, no ocupados inscritos en la Oficina de empleo y ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la fecha inmediatamente anterior a la de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo para jóvenes de garantía juvenil.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Incentivos instalación autónomos	1	500	200

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.14

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos. Actividad F: Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos
PROYECTO	45436 Conversión en indefinido.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD.....	940.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 940.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Fomentar la conversión de contratos formativos en indefinidos. Tipo de gastos: Transferencia corriente. Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en la Región de Murcia. Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva. Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el mantenimiento de los puestos de trabajo temporales mediante la incentivación de la conversión en indefinidos.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Subvenciones a la contratación	1	150	80

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.15

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 08: Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social. Actividad A: Contratación temporal de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general o social por las corporaciones locales
PROYECTO	47959 Ayudas a las entidades locales por la contratación de personas desempleadas para la puesta en marcha de proyectos relacionados con la crisis sanitaria (covid-19).
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46501 Planes de contratación temporal.
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.400.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84. Entidades locales.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 1198 1489.00. Importe: 1.400.000,00 euros. Denominación: Fondo Extraordinario Equilibrio Financiero COVID 19.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Mínimo 3 meses y máximo 9.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Subvencionar la contratación temporal para que a través de las entidades locales se realicen obras o servicios de interés general y social como actividad de fomento de empleo del programa de acción conjunta para personas desempleadas.
Tipo de gastos: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Entidades locales.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Reactivar a personas desempleadas de larga duración mediante la contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de personas contratadas	1	110	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.16

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.
PROYECTO	47212 Ayudas para el restablecimiento como trabajadores autónomos afectados por la crisis sanitaria (covid-19)
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD.....	750.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 1198 1489.00. Importe: 750.000,00 euros. Denominación: Fondo Extraordinario Equilibrio Financiero COVID 19.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	1 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Subvencionar la reincorporación de trabajadores por cuenta propia o autónomos que procedieron a darse de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) a partir del 14 de marzo de 2020. Tipo de Gasto: Transferencia corriente. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones, para el establecimiento de trabajadores autónomos, aquellas personas que se reincorporen a la actividad. Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Incentivos instalación autónomos	1	375	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.17

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.
PROYECTO	47956 Ayudas autoempleo que se hayan dado de baja durante la pandemia covid-19
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S. Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.700.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0201 0831.01. Importe: 1.360.000,00 euros. Denominación: FSE. emprendimiento y Autoempleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	1 año.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvencionar la reincorporación de trabajadores por cuenta propia o autónomos que procedieron a darse de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) a partir del 14 de marzo de 2020.

Tipo de Gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones, para el establecimiento de trabajadores autónomos, aquellas personas que se reincorporen a la actividad.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Incentivos instalación autónomos	1	850	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.18

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 04: Incentivar el empleo estable para trabajadores mayores en la Región de Murcia / Incentivar la contratación indefinida. Actividad E: Incentivar la contratación indefinida de desempleados
PROYECTO	47958 Ayudas a las empresas (pymes) por la contratación de trabajadores afectados por la crisis sanitaria (covid-19).
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD.....	750.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 1198 1489.00. Importe: 750.000,00 euros. Denominación: Fondo Extraordinario Equilibrio Financiero COVID 19.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	1 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas como consecuencia del COVID 19 por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia. Tipo de gastos: Transferencia corriente. Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo esté ubicado en la Región de Murcia. Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva. Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar la contratación indefinida.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Nº de trabajadores contratados	1	200	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.19

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 04: Incentivar el empleo estable para trabajadores mayores en la Región de Murcia / Incentivar la contratación indefinida. Actividad E: Incentivar la contratación indefinida de desempleados
PROYECTO	47955 Ayudas a la contratación de desempleados por la pandemia covid 19.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.500.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0201 0813.01 Importe: 1.500.000,00 euros. Denominación: P.O. FSE 2014-2020.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	1 año.

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas como consecuencia del COVID 19 por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo esté ubicado en la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar la contratación indefinida.

INDICADOR/ES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Nº de trabajadores contratados	1	375	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.20

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos. Actividad F: Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos
PROYECTO	47957 Ayudas a la conversión de prácticas en indefinidos covid19.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
IMPORTE ANUALIDAD.....	900.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0201 0851.01. Importe: 720.000,00 euros. Denominación: FSE Políticas Activas conversión contrato indefinido.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2 años.

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Fomentar la conversión de contratos formativos en indefinidos de personas afectadas por ERTE por la situación sanitaria del COVID-19.
Tipo de gastos: Transferencia corriente.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el mantenimiento de los puestos de trabajo temporales mediante la incentivación de la conversión en indefinidos.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Nº de trabajadores contratados	1	225	50

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.21

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados. Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
PROYECTO	33639 Centros especiales de empleo – activos fijos y adaptación puestos de trabajo.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	77503 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD.....	308.918,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.02. Importe: 308.918,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Finalidad: Conceder ayudas destinadas para la creación o mantenimiento de los Centros Especiales de Empleo. Tipo de gastos: Transferencia de capital. Beneficiarios: Centros Especiales de Empleo ubicados en la Región de Murcia. Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa. Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la creación y/o el mantenimiento de puestos de trabajo en los CEE.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Nº de centros	1	10	1

1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.22

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 06: Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo. Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo
PROYECTO	36133 Adaptación puestos de trabajo contratación discapacitados.
CENTRO GESTOR	57.02.00 C.N.S Empleo.
PROGRAMA	322A Fomento de empleo.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	77503 Inserción laboral de personas discapacitadas.
IMPORTE ANUALIDAD	3.862,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.02. Importe: 3.862,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	6 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Incentivar la contratación de trabajadores con discapacidad, por empresas del mercado ordinario de trabajo.
Tipo de gastos: Transferencia de capital.
Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo estén ubicados en la Región de Murcia.
Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.
Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la adaptación de los puestos de trabajo a las personas con discapacidad.

INDICADOR/ES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	3	0

1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.23

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 5 BECAS Y/O AYUDAS FORM. PROF. EMPLEO. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas. Actividad: A Ayudas y becas concedidas
PROYECTO.....	32481 – BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.00 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.485.198,00euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 1.485.198,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia a las acciones formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por el SEF.

Podrán ser solicitantes los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas subvencionadas por el SEF.

Antes de la finalización de la acción formativa, el alumno podrá solicitar la beca y/o ayuda.

1. Recibida la solicitud, se comprueba el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las convocatorias y el importe a percibir.
2. Se resuelven mediante concesión directa, obligando su pago en el mismo acto aquellas que cumplen con los requisitos.
3. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de las subvenciones concedidas y denegadas.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
	A OB 5 Ayudas y becas	1	4.017	2.110

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.24

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a parados de larga duración. Actividad: C Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: D Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: E Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación.
PROYECTO.....	40007 – SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (CORPORACIONES LOCALES)
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.609.144,00euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 1.609.144,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.





1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
10. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	47	35
B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración	1	3	0
C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	3	0
D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	1	0
E OB 2	Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación	1	3	0

(2) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.24 -2

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a parados de larga duración. Actividad: C Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: D Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: E Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación.
PROYECTO.....	40008 – ACTUACIONES DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (EMPRESAS PRIVADAS)
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.422.506,00euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 5.422.506,00euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatorias etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores





de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
10. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	155	116
B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración	1	1	0
C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	3	1
D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	5	2
E OB 2	Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación	1	1	0

(3) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.25

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad: B Acciones formativas a parados de larga duración. Actividad: C Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad: D Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad: E Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación.
PROYECTO.....	40009 – SUBV. FORMACION PARA EL EMPLEO (INST. SIN FINES DE LUCRO)
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	3.118.630,00euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 3.118.630,00euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta





formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Análisis de las necesidades formativas en el ámbito regional por sectores de actividad.
2. Publicación en el BORM de la oferta formativa planificada de la Región.
3. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
4. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
5. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
7. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
8. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
9. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
10. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	85	62
B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración	1	3	0
C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	15	8
D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	2	0
E OB 2	Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación	1	2	0

(4) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.26

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales.
PROYECTO.....	40021 – FORMACIÓN PROFESIONAL TRABAJADORES OCUPADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	673.277,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 673.277,00euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.





3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación intersectoriales	1	1	0
B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	1	5	2
C OB 1	Planes de formación intersectoriales para autónomos	1	2	1
D OB 1	Planes de formación sectoriales	1	16	12

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.27

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Proyectos de formación e inserción socio-laboral.
PROYECTO.....	42619 FORMACIÓN COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	437.743,00euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 437.743,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.





6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Proyectos de formación e inserción socio-laboral	1	20	16

15/07/2021 10:02:18

MIGUELEZ SANTJAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0e3d7fc-e548-bd6e-457f-0050569b6280





FICHA NUM.28

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral Actividad: B Proyectos de formación y orientación para emprendedores mayores de 34 años
PROYECTO.....	43002 – A ENTIDADES LOCALES ACTUACIONES DE FORMACION DE EMPRENDEDORES MAY. 35 AÑOS
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	23.451,00euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 23.451,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionarán actuaciones de formación de jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.





4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 3	Proyectos de formación y orientación para emprendedores mayores de 34 años	1	2	1

(5) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.29

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral Actividad: B Proyectos de formación y orientación para emprendedores mayores de 34 años
PROYECTO.....	43003 – A EMPRESAS PRIVADAS ACTUACIONES FORMACIÓN EMPRENDEDORES MAYORES 35 AÑOS
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	70.352,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 70.352,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionarán actuaciones de formación de jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.





3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 3	Proyectos de formación y orientación para emprendedores mayores de 34 años	1	4	2

(6) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.30

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Proyectos de formación e inserción socio-laboral.
PROYECTO.....	43004 – A ENTIDADES LOCALES ACTUACIONES DE FORMACIÓN DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	85.986,00euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 85.986,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión





definitiva.

7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Proyectos de formación e inserción socio-laboral	1	8	4

(7) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.31

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral Actividad: A Proyectos de formación e inserción socio-laboral
PROYECTO.....	43005 A EMPRESAS PRIVADAS ACTUACIONES DE FORMACIÓN COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	23.451,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)...	85
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 23.451,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.





6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Proyectos de formación e inserción socio-laboral	1	3	2

(8) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.32

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales.
PROYECTO.....	43008 – A ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES DE FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	7.935,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 7.935,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.





1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación intersectoriales	1	2	0
B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	1	2	0
C OB 1	Planes de formación intersectoriales para autónomos	1	2	0
D OB 1	Planes de formación sectoriales	1	2	0

(9) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.33

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 1 FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación. Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales.
PROYECTO.....	43009 – A EMPRESAS PRIVADAS ACTUACIONES FORMACION DE TRABAJADORES OCUPADOS
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.723.348,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 1.723.348,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación





Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación intersectoriales	1	8	6
B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	1	2	0
C OB 1	Planes de formación intersectoriales para autónomos	1	2	0
D OB 1	Planes de formación sectoriales	1	27	16

(10) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.34

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: C Proyectos de formación e inserción laboral para parados de larga duración, mayores de 45 años.
PROYECTO.....	43010 – A ENTIDADES LOCALES ACTUACIONES FORMACIÓN PARADOS LARGA DURACIÓN
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	146.199,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 146.199,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, de asesoramiento y/u orientación combinado con otras acciones de acompañamiento, dirigidos a trabajadores desempleados considerados como parados de larga duración, con interés en la creación de nuevas empresas. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de





concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.

5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
C OB 3	Proyectos de formación e inserción laboral para parados de larga duración, mayores de 45 años	1	8	4

(11) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.35

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: B Proyectos de formación y orientación para emprendedores mayores de 34 años.
PROYECTO.....	43663 – EMPRENDEDORES MAYORES DE 35 AÑOS
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	168.062,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 168.062,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionarán actuaciones de formación de jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.





4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de convocatoria provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 3	Proyectos de formación y orientación para emprendedores mayores de 34 años	1	3	2

(12) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.36

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: C Proyectos de formación e inserción laboral para parados de larga duración, mayores de 45 años.
PROYECTO.....	43664 – PROYECTO PARADOS DE LARGA DURACIÓN
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	100.491,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 100.491,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, de asesoramiento y/u orientación combinado con otras acciones de acompañamiento, dirigidos a trabajadores desempleados considerados como parados de larga duración, con interés en la creación de nuevas empresas. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las instituciones sin fin de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de





- concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
 7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
 8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
C OB 3	Proyectos de formación e inserción laboral para parados de larga duración, mayores de 45 años	1	3	2

(13) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.37

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 3 PROYECTOS DE FORMACIÓN. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: C Proyectos de formación e inserción laboral para parados de larga duración, mayores de 45 años.
PROYECTO.....	43673 – A EMPRESAS PRIVADAS ACTUACIONES FORMACIÓN PARADOS LARGA DURACIÓN
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	45.972,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 45.972,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, de asesoramiento y/u orientación combinado con otras acciones de acompañamiento, dirigidos a trabajadores desempleados considerados como parados de larga duración, con interés en la creación de nuevas empresas. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Normativa reguladora: Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Podrán ser solicitantes las empresas privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de





concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.

5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
C OB 3	Proyectos de formación e inserción laboral para parados de larga duración, mayores de 45 años	1	4	2

(14) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.38

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados.
PROYECTO.....	45620 – CHEQUE FORMACIÓN
CENTRO GESTOR.....	570300 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.000.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Código: 14 1003 1361.00 Importe: 1.000.000,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el aportar un cheque formación a trabajadores desempleados para que participen en acciones de formación previamente detectadas por los servicios de orientación del SEF e impartidas por entidades de formación incorporadas al sistema.

Podrán ser solicitantes trabajadores desempleados inscritos en las Oficinas de empleo del SEF.

1. Regulación autonómica de la iniciativa del Cheque Formación.
2. Apertura del procedimiento para la incorporación al sistema de las entidades de formación que pretendan participar.
3. Determinación de las acciones formativas a derivar.
4. Entrega del cheque formación al trabajador desempleado para la participación en una acción formativa determinada por parte de los Orientadores del SEF.
5. El trabajador desempleado elegirá entre las entidades formativas del programa que impartan la formación a la que se le ha derivado.
6. El alumno recibirá la formación con el correspondiente seguimiento del SEF.
7. La entidad de formación solicitará al SEF el abono del cheque formación.
8. El SEF hará la liquidación de acuerdo al seguimiento realizado.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	500	200

15/07/2021 10:02:18

MIGUEL SANTIAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0a3d7fc-548-bd6e-457f-0050569b280





FICHA NUM.39

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: B Programa mixto de empleo y formación (CCLL).
PROYECTO.....	46203 SUBV.ENTIDADES PROMOTORAS ET/CO/TE
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46351 ENTIDADES PROMOTORAS ESC.TALLER, CASAS OF.
IMPORTE ANUALIDAD.....	6.253.465,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 6.253.465,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Normativa: Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación, modificada por la Orden de 16 de abril de 2015 (BORM nº 94 de 25 de abril), por la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM nº 278, de 1 de diciembre) y por la Orden de 31 marzo 2021 (BORM Nº 90, de 21 de abril)

Podrán ser solicitantes las entidades locales de la CARM, los organismos autónomos dependientes de las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.





5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 4	Programas Mixtos de empleo-formación (CC.LL)	1	16	12

(15) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.40

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 7 CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIALOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. Personas vinculadas con las organizaciones sindicales y empresariales. Actividad A: Proyectos de formación promovidos por las organizaciones sindicales o empresariales para el diálogo social y la negociación colectiva.
PROYECTO.....	46212 "A ESFL.FORMACIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DIALOGO SOCIAL"
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.54 CURSOS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
IMPORTE ANUALIDAD.....	192.001,00euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 192.001,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Subvención cuya finalidad es la financiación del desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser solicitantes las organizaciones sindicales y empresariales, así como las fundaciones u otras entidades constituidas por aquéllas para la consecución de cualquiera de esos fines.

1. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.





6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva.
7. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
	Nº	Proyectos de formación	1	2	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.41

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (ISFL).
PROYECTO.....	46202 SUBV. ENTIDADES PROMOTORAS ET/CO/TE
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48357 ENTIDADES PROMOTORAS ESC.TALLER, CASAS OF.
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.250.693,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 1.250.693,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Normativa: Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación, modificada por la Orden de 16 de abril de 2015 (BORM nº 94 de 25 de abril), por la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM nº 278, de 1 de diciembre) y por la Orden de 31 marzo 2021 (BORM Nº 90, de 21 de abril)

Podrán ser solicitantes las entidades Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen su actividad en el ámbito territorial de la CARM y dispongan de sede en la misma. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.





3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 4	Programas Mixtos de empleo-formación (ISFL)	1	8	4

(16) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.42

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 4 PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral Actividad: C Programa mixto de empleo y formación (EP)
PROYECTO.....	47211 A EMPRESAS PRIVADAS FORMACIÓN PROFESIONAL EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
IMPORTE ANUALIDAD.....	211.286,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00 Importe: 211.286,00 euros Denominación: SPEE-Formación para el Empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses
Finalidad de la línea/Plan de acción	
Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.	
Normativa: Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación, modificada por la Orden de 16 de abril de 2015 (BORM nº 94 de 25 de abril), por la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM nº 278, de 1 de diciembre) y por la Orden de 31 marzo 2021 (BORM Nº 90, de 21 de abril)	
Podrán ser solicitantes las empresas privadas que realicen su actividad en el ámbito territorial de la CARM y dispongan de sede en la misma. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.	
Procedimiento:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones 5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva. 	





7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 4	Programas Mixtos de empleo-formación (EP)	1	2	1

(17) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.43

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo 1: Proyectos de Formación programada por la Fundación EOI. Actividad: A Programa de formación continua de la EOI
PROYECTO.....	47960 COVID-19 A LA FUNDACIÓN EOI PARA COFINANCIACIÓN PROGRAMAS DE FORMACIÓN
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL
IMPORTE ANUALIDAD.....	45.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 1198 1489.00 Importe: 45.000,00 euros Denominación: Fondo extraordinario de equilibrio financiero COVID 19.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)

Subvención para cofinanciar con fondos europeos, programas de formación de la Fundación EOI enmarcados en el ámbito de la crisis sanitaria provocado por COVID-19.

Beneficiario de esta subvención es la Fundación EOI Escuela de Organización Industrial una institución pública de España vinculada al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Normativa Reguladora: Programa operativo de empleo juvenil. Reglamento EU 1303/2013. Orden ESS/1924/2016 de 13 de diciembre

El procedimiento de concesión es Nominativa.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Programa de formación continua	1	4	2

(18) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.44

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo 1: PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral. Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (EP)
PROYECTO.....	47961 COVID-19 Entidades sin Ánimo de Lucro cofinanciación fondos europeos para formación.
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
IMPORTE ANUALIDAD.....	50.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 1198 1489.00 Importe: 50.000,00 euros Denominación: Fondo extraordinario de equilibrio financiero COVID 19.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses
Finalidad de la línea/Plan de acción	
<i>(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)</i>	
Subvención para cofinanciar con fondos europeos a entidades sin ánimo de lucro para la formación y recualificación de trabajadores desempleados o en situación de ERTE, mediante proyectos formativos enmarcados en el ámbito de la crisis sanitaria provocado POR COVID-19	
Podrán ser solicitantes las entidades sin ánimo de lucro que realicen su actividad en el ámbito territorial de la CARM y dispongan de sede en la misma. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.	
Normativa que la regula: Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación, modificada por la Orden de 16 de abril de 2015 (BORM nº 94 de 25 de abril), por la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM nº 278, de 1 de diciembre) y por la Orden de 31 marzo 2021 (BORM Nº 90, de 21 de abril)	
Procedimiento:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones 	





5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Programas Mixtos de empleo-formación (ESAL)	1	2	1

(19) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.45

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 GARANTÍA JUVENIL - PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Jóvenes alumnos inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral Actividad: A Programa mixto de empleo y formación (CLL)
PROYECTO.....	46205 SUBV.ENTIDADES PROMOTORAS ET/CO/TE
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324B ACTUACIÓN PARA LA CALIDAD PR
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46351 ENTIDADES PROMOTORAS ESC.TALLER, CASAS OF.
IMPORTE ANUALIDAD.....	2.500.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25.0221.0822.05 Importe: 2.297.250,00 Denominación: FSE-POEJ.-Mejora aptitudes y competencias jóvenes
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Podrán ser solicitantes las entidades locales de la CARM, los organismos autónomos dependientes de las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la





- propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
 6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
 7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
 8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Programas Mixtos de empleo-formación CCLL	1	7	3

(20) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.46

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 ACCIONES FORMATIVAS DESEMPLEADOS – PROGRAMA “REQUALIFICATE” COVID19 Acciones formativas adaptadas a las medidas de reactivación económica y social Actividad: A Acciones formativas adaptadas a las medidas de reactivación económica.
PROYECTO.....	48207 SUBV.ENTIDADES LOCALES
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324B ACTUACIÓN PARA LA CALIDAD PR
PARTIDA PRESUPUESTARIA	46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.500.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 1198 1489.00 Importe: 1.500.000,00 euros Denominación: Fondo extraordinario de equilibrio financiero COVID 19.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención a Entidades Locales para la formación y recualificación de trabajadores desempleados o en situación de ERTE, mediante proyectos formativos enmarcados en el ámbito de la crisis sanitaria provocado por covid-19.

Normativa reguladora: Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación, modificada por la Orden de 16 de abril de 2015 (BORM nº 94 de 25 de abril), por la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM nº 278, de 1 de diciembre) y por la Orden de 31 marzo 2021 (BORM Nº 90, de 21 de abril)

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a





interesados de la concesión definitiva.

7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas "PROGRAMA RECUALIFICATE" COVID19 (ESFL)	1	7	3

(1) 1 absoluta 2 porcentual





FICHA NUM.47

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 ACCIONES FORMATIVAS DESEMPLEADOS – PROGRAMA “REQUALIFICATE” COVID19 Acciones formativas adaptadas a las medidas de reactivación económica y social Actividad: A Acciones formativas adaptadas a las medidas de reactivación económica.
PROYECTO.....	48208 SUBV. EMPRESAS PRIVADAS
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324B ACTUACIÓN PARA LA CALIDAD PR
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47352 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.500.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 1198 1489.00 Importe: 1.500.000,00 euros Denominación: Fondo extraordinario de equilibrio financiero COVID 19.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención a empresas privadas para la formación y recualificación de trabajadores desempleados o en situación de ERTE, mediante proyectos formativos enmarcados en el ámbito de la crisis sanitaria provocado por covid-19.

Podrán solicitar las subvenciones las empresas privadas cuyo domicilio social se encuentre en la Región de Murcia.

Normativa reguladora: Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación, modificada por la Orden de 16 de abril de 2015 (BORM nº 94 de 25 de abril), por la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM nº 278, de 1 de diciembre) y por la Orden de 31 marzo 2021 (BORM Nº 90, de 21 de abril)

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.





2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.
3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas "PROGRAMA REQUALIFICATE" COVID19 (ESFL)	1	7	3





FICHA NUM.48

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 ACCIONES FORMATIVAS DESEMPLEADOS – PROGRAMA “REQUALIFICATE” COVID19 Acciones formativas adaptadas a las medidas de reactivación económica y social Actividad: A Acciones formativas adaptadas a las medidas de reactivación económica.
PROYECTO.....	48209 SUBV. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324B ACTUACIÓN PARA LA CALIDAD PR
PARTIDA PRESUPUESTARIA	48356 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
IMPORTE ANUALIDAD.....	502.042,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 1198 1489.00 Importe: 502.042,00 euros Denominación: Fondo extraordinario de equilibrio financiero COVID 19.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)

Subvención a entidades sin ánimo de lucro (ESAL) para la formación y recualificación de trabajadores desempleados o en situación de ERTE, mediante proyectos formativos enmarcados en el ámbito de la crisis sanitaria provocado por covid-19.

Podrán solicitar la subvenciones las entidades cuyo ámbito de actuación se circunscriba a la Región de Murcia

Normativa reguladora: Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación, modificada por la Orden de 16 de abril de 2015 (BORM nº 94 de 25 de abril), por la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM nº 278, de 1 de diciembre) y por la Orden de 31 marzo 2021 (BORM Nº 90, de 21 de abril)

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.





3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas "PROGRAMA RECUALIFICATE" COVID19 (ESFL)	1	2	1

15/07/2021 10:02:18

MIGUELEZ SANTILAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0e3d7fc-e548-bd6e-4571-00505696280





FICHA NUM.49

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo: 2 ACCIONES FORMATIVAS DESEMPLEADOS – PROGRAMA EMPRENDEDORES COVID19 Acciones formativas adaptadas a las medidas de reactivación económica y social Actividad: A Acciones formativas de emprendimiento.
PROYECTO.....	48210 SUBV. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
CENTRO GESTOR.....	570300 C.N.S. DE FORMACIÓN
PROGRAMA.....	324B ACTUACIÓN PARA LA CALIDAD PR
PARTIDA PRESUPUESTARIA	47352 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
IMPORTE ANUALIDAD.....	500.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	85.5
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 1198 1489.00 Importe: 500.000,00 euros Denominación: Fondo extraordinario de equilibrio financiero COVID 19.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

Subvención a entidades de formación para la realización de acciones o proyectos relacionados con el emprendimiento dirigida a trabajadores desempleados o en situación de ERTE, enmarcados en el ámbito de la crisis sanitaria provocado por COVID-19

Podrán solicitar las subvenciones las entidades Inscritas en el Registro de Entidades de Formación cuyo ámbito de actuación esté en la Región de Murcia.

Normativa reguladora: Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación, modificada por la Orden de 16 de abril de 2015 (BORM nº 94 de 25 de abril), por la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM nº 278, de 1 de diciembre) y por la Orden de 31 marzo 2021 (BORM Nº 90, de 21 de abril)

Procedimiento:

1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.
2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.





3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.
4. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.
5. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.
6. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF y notificación a interesados de la concesión definitiva.
7. Ejecución de los proyectos y seguimiento de los mismos.
8. Justificación y liquidación de la subvención.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas "PROGRAMA EMPRENDEDORES" COVID19	1	2	1

15/07/2021 10:02:18

MIGUELEZ SANTJAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-063d7fc-e548-bd6e-4571-00505696280

